



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

RECIBIDO
07 DIC. 2018
9:16a
PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
2018-2021

JALPA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021
RECIBIDO
07 DIC. 2018
DIR. CONTRALORIA

**“ACTA NUMERO DOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ”**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MEXICO, SIENDO LAS 9:00 (NUEVE HORAS), DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO, SITO EN ESTE RESINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN LA PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EL LIC. ROBERTO PEREZ ORUETA, EL LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS Y EL LIC. MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIENDO EL PRIMERO DE LOS MENCINADOS EL PRESIDENTE DE DICHO ORGANO COLEGIADO, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LO QUE SE PROPONE LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM, EN SU CASO;
- II. - INSTALACION DE LA SESION
- III. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA;
- IV.- LECTURA Y ANALISIS DEL CASO PARTICULAR Y DICTADO DE MEDIDAS PARA LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS A LA QUE HACE REFERENCIA EL OFICIO NÚMERO ITAIP/UV/083/2018 DE ACUERDO AL DICTAMEN DE VERIFICACION NUMERO ITAIP/UV/083/2018 POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 144, FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO (LT); Y
- V. - CLAUSURA DE LA SESION

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- I. - EN RELACION AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIO AL PASE DE LISTA, RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE DECLARO LA EXISTENCIA DEL QUORUM.
- II. - HABIENDOSE CONFIRMADO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, DECLARO LEGALMENTE INSTALDA LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

07-12-18
Recibo
2 Cuotas
3 La casa
3 Roa de la casa y
3 Informes 2/11/2018

Recibo 2 Acptos
3 Informes 7
04/12/2018
Lic. Roberto Perez Orueta



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

III. - PARA CONTINUAR CON LA SESION, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PROPUESTO, Y SE SOMETIO A LA APROBACION DE LOS INTEGRANTES, A QUIENES A TRAVES DE VOTACION ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD APROBARON LA PROPUESTA.

IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA LECTURA Y ANALISIS DEL CASO PARTICULAR Y DICTADO DE MEDIDAS PARA LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL OFICIO NÚMERO ITAIP/UV/083/2018 DE ACUERDO AL DICTAMEN DE VERIFICACION NUMERO ITAIP/UV/083/2018 POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 144, FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO (LT); DONDE SE SOLICITA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RENDIR UN INFOME DE CUMPLIMIENTO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE ESTIMEN NECESARIOS, CON EL OBJETO DE DEMOSTRAR QUE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDO A QUE EL SUJETO OBLIGADO VERIFICADO H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CUMPLIO PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 76, 78 Y 88 DE LA LEY DE TRANSPAENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

QUE SE RECIBIO OFICIO SIGNADO DEL SUJETO OBLIGADO A TRAVES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR MEDIO DEL CUAL OTORGA VISTA A ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DEL PARRAFO ANTERIOR CITADO.

EN TAL SENTIDO, CONFORME LO DETERMINA EL ARTICULO 144, DE LA FRACCION I, DE LA LT, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN APEGO A LO ORDENADO POR EL ORGANISMO GARANTE, PROCEDE A ANALIZAR EL CASO Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOZALIZAR LOS DOCUMENTOS Y DAR CUMPLIMNETO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

EN TAL VIRTUD, DEL ANALISIS REALIZADO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE ESTE AYUNTAMIENTO, ESPECIFICAMENTE A LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE OBSERVA QUE LAS ÁREAS QUE PUDIERAN OSTENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ACORDE CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES OTORGA SON:

1. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
2. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS,
3. DIRECCION DE ADMNISTRACION
4. DIRECCION DE PROGRAMACION
5. DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
6. DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER



JALPA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

8. DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
9. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
10. DIRECCION DE FINANZAS
11. DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
12. DIRECCION DE CONTRALORIA
13. DIRECCION DE DESARROLLO
14. DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
15. DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

ASI ENTONCES, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE CADA ASUNTO EN PARTICULAR, CADA DIRECTOR DE LAS REFERIDAS AREAS, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERA REALIZAR **LA BUSQUEDA EXAHUSTIVA Y RAZONABLE** DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS ARCHIVOS FISICOS, DIGITALES O DE CUALQUIER TIPO EN POSESION DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A EFECTOS DE LOCALIZAR LA INFORMACION QUE NOS OCUPA Y RENDIR UN INFORME.

RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA BUSQUEDA EXAHUSTIVA ORDENADA POR ESTE COMITÉ EN CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE VERIFICACION, DEBERÀ REALIZARSE EFECTIVAMENTE EN CADA UNA DE LAS AREAS REFERIDAS, POR LO QUE, LOS TITULARES DE DICHA AREAS NO PUEDEN ELUDIR LA REALIZACION DE LA BUSQUEDA ARGUYENDO INCOMPETENCIA PARA OSTENTAR LOS DOCUMENTOS, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO, QUE A PESAR DE LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA NO FUERA POSIBLE LOCALIZAR DICHS DOCUMENTOS, DEBERAN ENVIAR EL SOPORTE QUE PERMITEN EVIDENCIAR QUE LA BUSQUEDA SE REALIZO DE MANERA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LAS AREAS, DOCUMENTACION QUE DEBERAN REMITIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO.

APERCIBIDOS QUE DE NO ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LA PRESENTE INSTRUCCIÓN, SE INSTAURAN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ORGANO COLEGIADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA INSTRUYE:

1) AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- a) A LA BREVEDAD, GIRAR LOS OFICIOS A LAS AREAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS MISMAS DEBERAN REALIZAR LA BUSQUEDA EXAHUSTIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INFORMAR LOS



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

RESULTADOS A LA PROPIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN UN MÁXIMO DE 10
DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO.

EN EL SUPUESTO DE ENCONTRAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBERA RENDIR UN INFORME DE CUMPLIMIENTO EN EL QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LAS CONSTANCIAS COMPROBATORIAS, QUE ESTIMEN NECESARIOS, CON EL OBJETO DE DEMOSTRAR QUE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y EN EL SUPUESTO DE NO ENCONTRAR DICHS DOCUMENTOS QUE AVALEN TAL CUMPLIMIENTO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERAN INFORMAR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LOS NOMBRES DEL SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) DE DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PARA QUE ESTE ORGANO GALANTE NOTIFIQUE AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, PARA QUE EN SU CASO SE DESLINDEN LAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA EN LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 - 2018.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA INFORMACION NO SE LOCALICE DENTRO DE LAS AREAS COMPETENTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBERA EMITIR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO SI FUERA PROCEDENTE, LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE AVALE Y RATIFIQUE LA MANIFESTACION DE LAS AREAS POR CUANTO A LA INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS (EN EL ENTENDIDO QUE TENDRA QUE ESTAR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE REALIZADA PARA LLEGAR A TAL FIN).

- b) UNA VEZ QUE TENGA LAS RESPUESTAS DE LAS ÁREAS DEBERA INFORMAR A ESTE COMITÉ EL RESULTADO DE LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

2) A LOS TITULARES DE LAS AREAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

- a) DEBERAN REALIZAR LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LOS ARCHIVOS FISICOS, ELECTRONICOS Y DE CUALQUIER TIPO QUE ESTEN BAJO RESGUARDO DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AREAS QUE ORGANICAMENTE DEPENDAN DE LA MISMA, AUN Y CUANDO POR CUESTION DE NORMATIVIDAD RESULTAN INCOMPETENTES PARA POSEERLA, CON EL PROPOSITO DE LOCALIZAR LA INFORMACION QUE NOS OCUPA Y PODER DEMOSTRAR QUE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

3) AL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA:

- a) EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTRUYE A LA CONTRALORIA INTERNA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA ENTREGA - RECEPCION DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

V. - AL NO EXISTIR OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DIA EN QUE SE INICIO ESTA SESION, SE DA POR CLAUSURADA LA MISMA, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO DEBERAN FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA Y AL ALCANCE LOS INTENGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASI, LO RESOLVIERON, CON EL VOTO UNANIME EN TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

“INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO”.


LIC. ROBERTO PÉREZ ORUETA
PRESIDENTE


LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS
SECRETARIO


LIC. MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
VOCAL